

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

NOTA 1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y OPERACIONES

ACUSAL C. LTDA.- La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 09 de Septiembre de 2015, con fecha de inscripción 18 de Abril de 2000.

Sus oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la Avenida la Ferroviaria s/n y Primera Norte, Edificio Corporación Blacio, provincia de El Oro.

Es una compañía cuyo paquete accionario está compuesta por los siguiente socios; **1) HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, (15%) del capital social de la sociedad; **2) SERVIO VICENTE COELLO AGUILAR**, (15%) del capital social de la sociedad; **3) LUIS MIGUEL ERAZO SÁNCHEZ**, (15%) del capital social de la sociedad; **4) ANGEL ARTURO ARMIJOS AGUILAR** (10%) del capital social de la sociedad; **5) WANG LIU ZHIPING** (44%) del capital social de la sociedad; **6) JORGE WASHINGTON BAIDAL ESCALANTE** (1%) del capital social de la sociedad

Operaciones.- La compañía para el desarrollo de sus operaciones dispone de una concesión de 41.5 hectáreas por diez años.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF (IFRS por sus siglas en Ingles), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Ingles). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de Preparación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El IASB considera como necesario y urgentes, los siguientes proyectos aprobados, de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

<u>Norma</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 19	Mejora. Reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y de terminación.	1 de enero del 2013
NIC 27	Enmienda. Alcance incluye solamente a estados financieros separados.	1 de enero del 2013
NIC 28	Mejora. Medición de negocios conjuntos mediante la aplicación del método de participación.	1 de enero del 2013
NIIF 7	Mejora. Revelaciones de los efectos o posibles efectos de los acuerdos de compensación en los instrumentos financieros.	1 de enero del 2013
NIIF 10	Mejora. Reemplaza a NIC 27 vigente. Principios para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados. Establece el tratamiento para las entidades de propósito especial.	1 de enero del 2013
NIIF 10	Enmienda. Clarifica las disposiciones transitorias, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.	1 de enero del 2013
NIIF 11	Mejora. Sustituye a la NIC 31 y SIC 23 vigentes. Elimina la opción de medir la inversión mediante el método del valor o consolidación proporcional.	1 de enero del 2013
NIIF 12	Mejora. Revelaciones de participaciones en otras entidades	1 de enero del 2013
NIIF 13	Mejora. Medición del valor razonable	1 de enero del 2013
IFRIC 20	Mejora. Costos de decapado en la fase de producción en una mina a cielo abierto	1 de enero del 2014
NIC 32	Clarifica los requerimientos de neteo y de los criterios "derecho exigible legalmente a compensar los valores reconocidos" y "intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente".	1 de enero del 2014
NIC 36	Enmienda. Requiere revelar sobre el valor recuperable de los activos deteriorados, si esa cantidad se basa en el valor razonable menos los costos de disposición.	1 de enero del 2014
NIC 39	Enmienda. Permite continuar con la contabilidad de cobertura en caso de novación de un contrato de derivados siempre que se cumplan ciertos criterios.	1 de enero del 2014
NIIF 10	Enmienda. Incluye la definición de una entidad de inversión e introduce una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Además, requiere que esas subsidiarias deban ser medinas a valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo a NIIF 9.	1 de enero del 2014
IFRIC 21	Nueva interpretación denominada "Gravámenes". Es una interpretación de la NIC 37, la cual considera cómo contabilizar los gravámenes establecidos por los gobiernos, que no son impuestos a la renta.	1 de enero del 2014
NIC 19	Enmienda. Referente a la aplicación de las contribuciones a los empleados, por prestaciones definidas, que son independientes del número de años de servicio.	1 de julio del 2014
NIIF 9	Mejora. Reconocimiento y medición de pasivos financieros	1 de enero del 2015
NIIF 9	Enmienda. Se ha revisado de forma sustancial la contabilidad de coberturas para permitir reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos de los estados financieros; además, permite los cambios de los llamados "créditos propios"; elimina la fecha efectiva obligatoria (1 de enero del 2015).	Sin fecha efectiva obligatoria

La Administración de la Compañía ha revisado las normas vigentes desde el 1 de enero del 2015, que de acuerdo a su naturaleza, no han generado un impacto significativo en los presentes estados financieros. Adicionalmente, se encuentra en proceso de evaluación, los impactos de la adopción por los pronunciamientos vigentes desde el 1 de enero del 2016; sin embargo, se estima que, considerando la naturaleza de sus actividades, no se generará un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Las enmiendas que el IASB considera como necesarias pero no urgentes, son las que se detallan a continuación:

- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2009-2011: Los cambios son obligatorios para el periodo iniciado del 1 de enero del 2013. Las mejoras incluyen enmiendas a la: i) "NIC 1 - Presentación de los estados financieros", donde clarifica los requerimientos de proporcionar información comparativa; ii) "NIC 16 - Propiedades, planta y equipos", donde se mejora el reconocimiento de elementos tales como piezas de

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

repuestos; iii) "NIC 32 - Instrumentos financieros: Presentación", donde se mejora el reconocimiento de impuesto a las ganancias de acuerdo a la NIC 12 relativo a distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio y a costos de transacciones de patrimonio; y, iv) "NIC 34 - Información financiera intermedia", donde se mejora las Revelaciones de activos y pasivos totales para un segmento en particular.

- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2010-2012: Los cambios son obligatorios para el periodo iniciado del 1 de julio del 2014. Las mejoras incluyen enmiendas a la: i) "NIIF 2 - Pago basados en acciones", donde se modifican definiciones; ii) "NIIF 3 - Combinaciones de negocios", donde se modifica la medición de la contraprestación contingente en una combinación de negocios; iii) "NIIF 8 - Segmentos operativos", donde se modifican las agregaciones de segmentos y la reconciliación del total de activos de los segmentos con los activos totales de la entidad; iv) "NIIF 13 - Valor razonable", donde clarifica el tratamiento de las cuentas por cobrar y pagar a corto plazo sin ningún tipo de interés establecido; v) "NIC 16 - Propiedades, planta y equipos" y NIC 38 - Activos intangibles, aclara sobre el método de revaluación, en relación al ajuste proporcional de la depreciación acumulada; vi) "NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas", donde clarifica que una compañía que preste servicios de gestión o dirección, es una parte relacionada.
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2011-2013: Los cambios son obligatorios para el periodo iniciado del 1 de julio del 2014. Las mejoras incluyen enmiendas a la: i) "NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF", donde se clarifica la adopción anticipada de las NIIF; ii) "NIIF 3 - Combinaciones de negocios", donde se aclara el alcance de la norma en referencia a los negocios conjuntos; iii) "NIIF 13 - Valor razonable", donde se modifica el alcance de la excepción de valoración de portafolios"; y, iv) "NIC 40 - Propiedades de inversión", donde aclara que la NIC 40 y la NIIF 13 no son excluyentes.

La Administración de la Compañía ha revisado las enmiendas que están vigentes desde el 1 de enero del 2015, las cuales de acuerdo a su naturaleza, no han generado ni han de generar un impacto significativo en los presentes estados financieros.

NIIF para PYMES, no presenta la nota sobre cambios en normas, considerar a partir del 1 de enero del 2015.

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Moneda funcional y moneda de presentación.- Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos.

Activos y pasivos Financieros.- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones financieras. Los activos financieros están registrados a su costo. Un detalle de los activos y pasivos financieros es el siguiente:

Cuentas por pagar.- Son registradas al costo, son valores prestados por los socios.

Reconocimiento de ingresos.- La compañía no cuenta con rubros de ingresos por que está tramitando los permisos necesarios.

Reconocimiento de costos y gastos.- Los costos y gastos se registran al costo, estos costos se reconocen a medida que se incurren, independientemente de la fecha que se realiza el pago. De acuerdo a lineamientos de la base contable de acumulación (devengo).

ESTIMACIONES Y APLICACIÓN DE CRITERIO PERSONAL .- La preparación de estados financieros requiere que la Compañía realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Valor razonable de instrumentos financieros

Para fines de determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero puede aplicarse algunas de las siguientes jerarquías de medición:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya que sea directamente (precios), o indirectamente (que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable) (nivel 3).

El valor en libros de cuentas por cobrar comerciales, otros activos, cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar proveedores, inversiones mantenidas hasta su vencimiento y efectivo y equivalente de efectivo se aproxima al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

Otros asuntos

Esta resolución determina que los salarios mínimos sectoriales en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas para cargo en las ramas de actividad de comisiones sectoriales, y las tarifas de jornada nocturna se liquidarán en relación a lo establecido en el artículo 49 del Código de Trabajo.

Compensación económica para el salario digno: El Ministerio de Relaciones Laborales, emitió el Acuerdo No. 0053, publicada 18 de marzo de 2015, mediante el cual establece el procedimiento para el cálculo, pago y control de cumplimiento de la compensación económica para el salario digno del 2015.

La compensación económica se define como la diferencia entre el salario digno y el ingreso mensual percibido por el trabajador y deberá ser pagado por los empleadores, sociedades o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que hubieren generado

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)**

utilidades en el ejercicio económico 2015 o que hubieren pagado anticipo de impuesto a la renta inferior a la utilidad.

Determinación presuntiva: El Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC14-00094, publicada en el Registro Oficial No. 189 del 21 de febrero de 2014, expide los coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, aplicables para el ejercicio fiscal 2015. Los coeficientes señalados en las tablas de determinación presuntivas se aplicarán multiplicándolos por los montos totales de los activos, ingresos, costos y gastos, según corresponda y de éstos resultados se escogerá el mayor, cuyo valor constituirá la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa correspondiente del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas verificará la información entregada por cada contribuyente y calculará el valor total presunto del rubro respecto del cual se obtuvo la información.

Deducibilidad de gastos por depreciación de bienes revaluados: El 19 de junio del 2012 en el Registro Oficial No. 727 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 1180 por medio del cual se reforma el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. El artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1180 señala lo siguiente: "Artículo 3.- Suprímase la letra f) del número 6 del Artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno": Cuando un contribuyente haya procedido al reavalúo de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor a activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes reevaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el reavalúo".

CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 comprende de un capital de USD 10.000,00; siendo sus accionistas personas naturales domiciliadas en el Ecuador.

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

**NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2015</u>
Capital Social	10,000.00
(-) Acciones en tesorería	<u>(10,000.00)</u>
	-

RESULTADOS DEL EJERCICIO

Se registran pérdidas del ejercicio, por el inicio de las actividades

	<u>2015</u>
Pérdida del ejercicio	<u><u>4,871.33</u></u>

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

La compañía no registra ingresos por que no empiece sus operaciones.

GASTOS DE ADMINISTRACION

En esta partida se pone en consideración todos los gastos administrativos que se efectúan para la logística de insumos, gastos de oficina y personal administrativo; en este caso los gastos son netamente administrativos ya que para la venta no se incurrido en ningún gasto.

GASTOS FINANCIEROS

En esta cuenta se toma en consideración los valores referentes a servicios bancarios y comisiones bancarias.

NOTA 3. EVENTOS SUBSECUENTES

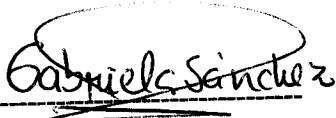
Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

ACUICOLA SAN ALFONSO ACUSAL CIA. LTDA.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 4. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron aprobados por la Administración y autorizados para su publicación.

A handwritten signature in dark ink, reading "Gabriela Sánchez", is written over a horizontal line. The signature is cursive and includes a large loop at the beginning.

CPA Gabriela Sánchez Cruz
CONTADOR